

ACTUALIZACIÓN LEGISLATIVA EN PESCA Y ACUICULTURA



Foto: Eduardo Sorensen

Boletín mensual elaborado por **Fundación Terram**, cuyo objetivo es informar sobre el estado de tramitación de proyectos de ley relacionados a pesca, acuicultura y conservación marino-costera.

Boletín legislativo por áreas temáticas

1 de febrero al 10 de marzo de 2022 – período correspondiente a la administración del ex Presidente Sebastián Piñera.

PESCA

Proyecto de ley que modifica la Ley General de Pesca y Acuicultura, en lo relativo a las licencias transables de pesca e incorpora normas para prevenir la pesca ilegal.

Boletín N°	11.704-21 (Refundido con boletines N° 11.642-21, 10.190-21 y 7.926-03)
Iniciativa	Mensaje - Presidente de la República
Fecha de ingreso	4 de mayo de 2018
Cámara de origen	Senado
Estado actual	Primer trámite constitucional
Ubicación actual	Comisión de Hacienda
Último movimiento	22-12-2021: Cuenta del segundo informe de Comisión.

* Proyectos de ley ordenados de acuerdo al movimiento más reciente en tramitación parlamentaria.

Este proyecto de ley, de iniciativa del Presidente de la República, fue presentado originalmente con el propósito de modificar aspectos cuestionados de la Ley N° 20.657 de 2013, específicamente: reemplazar la asignación de cuotas de pesca transferibles mediante licencias transables establecidas para la actividad pesquera industrial, por un sistema de subastas que permita el ingreso de nuevos actores al sector; y reafirmar el carácter público de los recursos del mar, en conjunto con establecer nuevas medidas para hacer frente a la pesca ilegal, no declarada y no reglamentada.

En el proceso de su tramitación en el Senado se incorporaron nuevos objetivos: se enfatiza la aplicación de un enfoque ecosistémico en la conservación y administración de los recursos hidrobiológicos y sus ecosistemas, la adaptación al cambio climático, y la promoción y fomento del consumo humano directo de esos recursos. Por otra parte, se incluye el concepto de equidad de género en las instancias de representación o participación y en la concesión de beneficios por parte de las autoridades concernidas, entre otros aspectos.

Actualmente, el proyecto se encuentra en **primer trámite constitucional, a espera de ser revisado por la Sala del Senado**, para luego continuar con su segundo trámite constitucional en la Cámara de Diputadas y Diputados.

Proyecto de ley que declara la nulidad de la Ley N° 20.657.

Boletín N° 10.527-07	
Iniciativa	Moción – Diputados Aguiló, Cariola, Carmona, Girardi, Gutiérrez, Hernando, Letelier, Núñez, Tellier y Vallejo
Fecha de ingreso	6 de enero de 2016
Cámara de origen	Diputadas y Diputados
Estado actual	Primer trámite constitucional
Ubicación actual	Sala (pendiente para tabla)
Último movimiento	28-09-2021: Cuenta segundo informe de comisiones unidas de Constitución y Pesca

Proyecto de ley, de iniciativa de los diputados Gutiérrez y Núñez, que en su origen presenta un artículo único que "declara insaneablemente nula la ley 20.657", derivada de los cuestionamientos levantados sobre dicha legislación.

A través de su tramitación en particular se incorporó un artículo transitorio que determina que esta ley entrará en vigencia el día que se publique en el Diario Oficial una nueva ley sobre pesca y acuicultura, que reemplace a la Ley N° 18.892, General de Pesca y Acuicultura, en un plazo que no podrá superar los dos años desde la publicación de esta ley.

Actualmente, el proyecto se encuentra en **primer trámite constitucional, a espera de ser revisado por la Sala de la Cámara de Diputadas y Diputados**, para luego continuar con su segundo trámite constitucional en el Senado.

Proyecto de ley que modifica la Ley General de Pesca y Acuicultura en el ámbito de los recursos bentónicos.

Boletín N° 12.535-21	
Iniciativa	Mensaje – Presidente de la República
Fecha de ingreso	9 de abril de 2019
Cámara de origen	Senado
Estado actual	Segundo trámite constitucional
Ubicación actual	Comisión de Pesca, Acuicultura e Intereses Marítimos
Último movimiento	18-08-2021: Aprobación en general, por unanimidad, en Comisión de Pesca.

Proyecto de ley, de iniciativa del Presidente de la República, que establece una regulación del sector bentónico diferenciada del sector pesquero. En particular, define los recursos bentónicos, identifica la embarcación de extracción, visibiliza las diferentes actividades relacionadas (como asistentes de buzo), regula la extracción de los peces de roca, e incluye la perspectiva de género, entre otros aspectos.

Actualmente, el proyecto se encuentra en **segundo trámite constitucional en la Comisión de Pesca, Acuicultura e Intereses Marítimos de la Cámara de Diputadas y Diputados**, lugar en el que ha estado en tabla desde el 30 de junio de 2021 y donde se han escuchado opiniones de diversos actores.

Proyecto de ley que modifica la Ley N° 18.892, General de Pesca y Acuicultura, para ampliar el área de mar territorial reservada a la pesca artesanal para el ejercicio de las actividades pesqueras extractivas.

Boletín N° 14.513-21	
Iniciativa	Moción – Diputados Brito, Díaz, Hernando, Mellado, Moraga, Prieto, Alejandra Sepúlveda, Alexis Sepúlveda y Torres.
Fecha de ingreso	10 de agosto de 2021
Cámara de origen	Diputadas y Diputados
Estado actual	Primer trámite constitucional
Ubicación actual	Comisión de Pesca, Acuicultura e Intereses Marítimos
Último movimiento	11-08-2021: Cuenta de proyecto, pasa a Comisión de Pesca.

Proyecto de ley, de iniciativa del diputado Alexis Sepúlveda, que modifica el artículo 47 de la Ley General de Pesca y Acuicultura, extendiendo el área de reserva de la pesca artesanal, de cinco a quince millas.

El proyecto tiene por objeto fortalecer, fomentar y proteger a la pesca artesanal, buscando suprimir las excepciones establecidas en el referido artículo 47 que permiten a la pesca industrial realizar sus labores dentro de estas millas reservadas. Esto, considerando que dichas labores pueden llegar a ser perjudiciales para el fondo marino por la utilización de sistemas de pesca como el arrastre, palangre y cerco, con el que capturan especies masivamente, sumado a la inexistencia de herramientas para fiscalizar de forma efectiva la pesca y el cumplimiento de cuotas fijadas para una serie de recursos.

Actualmente, el proyecto se encuentra en **primer trámite constitucional en la Comisión de Pesca, Acuicultura e Intereses Marítimos** de la Cámara de Diputadas y Diputados.

Proyecto de ley que establece normas medioambientales y de adaptación al cambio climático para la industria alguera.

Boletín N° 12.758-12	
Iniciativa	Moción – Senadores Allende, Girardi, Lagos, Ordenes, y Quintana
Fecha de ingreso	9 de julio de 2019
Cámara de origen	Senado
Estado actual	Primer trámite constitucional
Ubicación actual	Comisión de Intereses Marítimos, Pesca y Acuicultura
Último movimiento	07-07-2021: Sala acuerda plazo para presentar indicaciones hasta el 14-07-2021.

Este proyecto de ley, de iniciativa parlamentaria, tiene por objetivo reconocer la importancia ecológica y económica de las algas marinas, haciendo incapie en la dificultad de brindar una protección efectiva a los bosques submarinos de algas pardas con la actual normativa. Asimismo, reconoce la importancia que poseen las algas marinas, promueve la protección de los ecosistemas marinos y costeros, y bosques submarinos de algas pardas, así como la conservación de los recursos de algas bentónicas. Por otra parte, pretende fomentar el cultivo y repoblamiento de algas pardas, y establece restricciones para la extracción de éstas, permitiéndose sólo en áreas que cuenten con un plan de manejo, prohibiendo además el "barroteo" como forma de recolección de algas.

Actualmente, el proyecto se encuentra en **primer trámite constitucional en la Comisión de Intereses Marítimos Pesca y Acuicultura** del Senado.

Proyecto de ley que modifica la Ley N° 18.892, General de Pesca y Acuicultura, para prohibir la pesca de arrastre respecto de la especie merluza común, dentro del espacio marítimo que indica.

Boletín N° 14.270-21	
Iniciativa	Moción – Diputados Brito, Díaz, Rojas y Sepúlveda
Fecha de ingreso	26 de mayo de 2021
Cámara de origen	Diputadas y Diputados
Estado actual	Segundo trámite constitucional
Ubicación actual	Comisión de Pesca, Acuicultura e Intereses Marítimos
Último movimiento	27-05-2021: Cuenta del proyecto, pasa a Comisión de Pesca.

Proyecto de ley de iniciativa parlamentaria, en cuyo artículo único se prohíbe la extracción de la especie *Merluccius gayi gayi* o merluza común con el arte de pesca de "arrastre", tanto de media agua como de fondo, y permite la utilización de este arte única y exclusivamente en los polígonos de las actuales huellas de arrastre proyectadas y definidas por la autoridad pesquera. Lo anterior, con la salvedad que esta no operará entre la costa y las treinta millas marinas, dentro del espacio comprendido entre el límite norte de la República hasta el límite sur de la región de Magallanes, incluidas las islas y aguas interiores.

Actualmente, el proyecto se encuentra en **primer trámite constitucional en la Comisión de Pesca, Acuicultura e Intereses Marítimos** de la Cámara de Diputadas y Diputados.

ACUICULTURA

Proyecto de ley que modifica la Ley General de Pesca y Acuicultura, en materia de protección ambiental y el desarrollo económico y social en áreas silvestres protegidas en cuyos límites se hayan otorgado concesiones de acuicultura.

Boletín N° 14.811-21	
Iniciativa	Mensaje – Presidente de la República.
Fecha de ingreso	24 de enero de 2022
Cámara de origen	Senado
Estado actual	Primer trámite constitucional
Ubicación actual	Comisión de Intereses Marítimos, Pesca y Acuicultura
Último movimiento	24-01-2022: Cuenta del proyecto, pasa a Comisión de Intereses Marítimos.

Este proyecto de ley, de iniciativa del ex presidente Sebastián Piñera, tiene por finalidad enfrentar la problemática sobre la interacción de la acuicultura con las áreas protegidas, introduciendo la figura de "concesión acuícola sustentable" y estableciendo un mecanismo que incentive y facilite la relocalización de concesiones que fueron otorgadas previo al establecimiento de las áreas protegidas, cuando se modifique la categoría de dichas áreas o cuando el plan de administración lo declara incompatible.

A través de un artículo único, que modifica la Ley General de Pesca y Acuicultura, se incorpora la figura de "concesión acuícola sustentable", se permite a los titulares de concesiones ampliar el plazo de paralización de operaciones por hasta dos periodos productivos adicionales, y se atiende la situación de concesiones ya otorgadas en caso de crearse nuevas áreas protegidas o de modificación de categorías de estas áreas, que incorporen agua dentro de sus límites y donde no pueda desarrollarse acuicultura.

Actualmente, se encuentra en **primer trámite constitucional en la Comisión de Intereses Marítimos Pesca y Acuicultura** del Senado.

Proyecto de ley que modifica la Ley N° 18.892, General de Pesca y Acuicultura, para excluir la actividad de cultivo de especies hidrobiológicas exóticas en áreas protegidas.

Boletín N° 14.712-21	
Iniciativa	Moción – Diputados Ascencio, Brito, Cicardini, Girardi, Moraga, Pérez y Sepúlveda.
Fecha de ingreso	17 de noviembre de 2021
Cámara de origen	Diputadas y Diputados
Estado actual	Primer trámite constitucional
Ubicación actual	Comisión de Pesca, Acuicultura e Intereses Marítimos
Último movimiento	03-01-2022: Diputado Romero retira su firma como autor del proyecto.

Este proyecto de ley, de iniciativa parlamentaria, modifica la Ley General de Pesca y Acuicultura con el objetivo principal de abordar la situación del desarrollo de acuicultura intensiva de salmónidos en las áreas protegidas, prohibiendo el ingreso de nuevas solicitudes de concesiones salmoneras al interior de aquellas, como también estableciendo un plazo de salida para las concesiones que hoy se encuentran en las áreas de conservación.

Dentro del detalle del articulado se establece un plazo de dos años, a partir de la publicación de la ley, para la caducidad de “las concesiones de acuicultura otorgadas al interior de áreas protegidas y cuyo proyecto técnico considere especies hidrobiológicas exóticas, incluidas aquellas otorgadas con anterioridad a la Ley N° 20.434”, transcurrido el cual las concesiones caducarán por el solo ministerio de la ley y no podrán ser relocalizadas. Asimismo, amplía la norma de protección para que incluya parques nacionales, reservas nacionales y forestales, además de los parques marinos, entre otros aspectos.

Actualmente, el proyecto se encuentra en **primer trámite constitucional en la Comisión de Pesca, Acuicultura e Intereses Marítimos** de la Cámara de Diputadas y Diputados.

Proyecto de ley que modifica la Ley N° 18.892, Ley General de Pesca y Acuicultura, para mejorar el desempeño de las áreas protegidas frente al desarrollo de la acuicultura.

Boletín N° 14.758-21	
Iniciativa	Moción – Senadores De Urresti y Órdenes.
Fecha de ingreso	21 de diciembre de 2021
Cámara de origen	Senado
Estado actual	Primer trámite constitucional
Ubicación actual	Comisión de Intereses Marítimos, Pesca y Acuicultura
Último movimiento	21-12-2021: Cuenta del proyecto, pasa a Comisión de Pesca.

Proyecto de ley de iniciativa de la senadora Ximena Órdenes y el senador Alfonso De Urresti, que modifica la Ley General de Pesca y Acuicultura con el propósito de prohibir el desarrollo de la acuicultura dentro de las distintas áreas bajo protección ambiental que contempla el país, así como establecer una franja de protección que mitigue los efectos de esta actividad sobre la biodiversidad protegida por estas áreas.

En el detalle del articulado se establece que “las concesiones de acuicultura otorgadas al interior de áreas protegidas, o dentro de la franja de protección establecida en el artículo 67, incisos séptimo y octavo, cuyo proyecto técnico considere especies hidrobiológicas exóticas, incluidas aquellas otorgadas con anterioridad a la Ley N° 20.434, tendrán un plazo de 2 años desde la publicación de la presente ley, cumplido el cual caducarán por el solo ministerio de la ley y no podrán ser relocalizadas”.

Actualmente, el proyecto se encuentra en **primer trámite constitucional en la Comisión de Intereses Marítimos Pesca y Acuicultura** del Senado.

Proyecto de ley que establece normas ambientales y de adaptación al cambio climático para la actividad de acuicultura.

12.634-12 (Refundido con Boletín N° 12.605-21)	
Iniciativa	Moción – Senadores Allende, Girardi, Órdenes, Prohens y Sandoval.
Fecha de ingreso	15 de mayo de 2019
Cámara de origen	Senado
Estado actual	Primer trámite constitucional
Ubicación actual	Comisión de Medio Ambiente y Bienes Nacionales
Último movimiento	12-10-2021: Comisión acordó la forma de trabajo para los proyectos de ley que se estudiarán.

Proyecto de ley, de iniciativa de senadores integrantes de la Comisión de Medio Ambiente y Bienes Nacionales del Senado, cuyo objetivo es mejorar el marco normativo de la actividad extractiva de acuicultura abordando eficazmente los desafíos que impone el cambio climático. Lo anterior, mediante la implementación de cláusulas de ajuste en la Ley N°19.300 sobre Bases Generales del Medio Ambiente, para la evaluación y revisión oportuna de los proyectos que se desarrollen en este ámbito, mejorando, en consecuencia, la resiliencia de los ecosistemas lacustres y marinos, y de las comunidades costeras que hacen uso de estos recursos.

A su vez, el articulado contempla modificaciones a la Ley General de Pesca y Acuicultura, entre las cuales destaca la distancia mínima de 1,5 millas náuticas que deben tener los cultivos intensivos o cultivos extensivos de especies hidrobiológicas exóticas “de cualquier área que se encuentre bajo protección oficial”. Además, no se podrán solicitar autorizaciones para cultivos intensivos o cultivos extensivo de especies hidrobiológicas exóticas en territorio ancestral de pueblos originarios o en aquellos espacios marinos de uso y ocupación tradicional indígena, y no se podrán solicitar el otorgamiento ni la renovación de concesiones o autorizaciones de acuicultura intensiva de especies exóticas en el territorio marino de la región de Magallanes y Antártica Chilena”.

Actualmente, el proyecto se encuentra en **primer trámite constitucional en la Comisión de Medio Ambiente y Bienes Nacionales** del Senado.

ZONAS COSTERAS Y ÁREAS PROTEGIDAS

Proyecto de ley sobre el uso de agua de mar para desalinización.

11.608-09	
Iniciativa	Moción - Senadores Allende, Guiller, Harboe, Muñoz y Pizarro
Fecha de ingreso	25 de enero de 2018
Cámara de origen	Senado
Estado actual	Primer trámite constitucional
Ubicación actual	Comisión Especial sobre Recursos Hídricos, Desertificación y Sequía del Senado
Último movimiento	19-01-2022: En Comisión Especial sobre Recursos Hídricos, Desertificación y Sequía se escuchó la exposición de los representantes de la DGA y asesores parlamentarios, acerca de los avances en sus propuestas de modificación al texto. Quedó pendiente para seguir su revisión en una próxima sesión.

El proyecto de ley sobre el uso de agua de mar para desalinización tiene su origen en la preocupación de los autores por la extensa sequía que afecta al territorio y la menor disponibilidad de agua, lo que ha generado una presión para la instalación de proyectos para desalación de agua de mar, los cuales se estarían aprobando sin mayor planificación o atención por el riesgo ambiental en cuanto a la salmuera y otros agentes contaminantes derivados de la desalación.

De acuerdo a como fuera presentado originalmente, el proyecto consta de tres artículos en los cuales se establece que el agua desalada constituye un bien nacional de uso público, que se deben restituir acuíferos y establecer una Estrategia Nacional de Desalinización, incorporándose, además, modificaciones al DFL 340 de 1960, sobre Concesiones Marítimas.

Actualmente, por acuerdo de la Comisión Especial sobre Recursos Hídricos, Desertificación y Sequía del Senado, asesores parlamentarios, en conjunto con funcionarios del Ministerio de Obras Públicas y de la DGA, **trabajan en el informe complementario al segundo informe.**

Proyecto de ley que crea el Servicio de Biodiversidad y Áreas Protegidas y el Sistema Nacional de Áreas Protegidas.

Boletín N° 9.404-12	
Iniciativa	Mensaje – Presidente de la República
Fecha de ingreso	18 de junio de 2014
Cámara de origen	Senado
Estado actual	Segundo trámite constitucional
Ubicación actual	Comisión de Agricultura de la Cámara de Diputadas y Diputados
Último movimiento	01-06-2021: Primer informe de Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales de la Cámara.

En marzo de 2011, durante el primer gobierno del ex presidente Sebastián Piñera, se presentó el Proyecto de Ley que crea el Servicio de Biodiversidad y Áreas Silvestres Protegidas y el Sistema Nacional de Áreas Silvestres Protegidas bajo el Boletín N° 7.487-12).

Posteriormente, este proyecto fue retirado por la administración de la ex presidenta Michelle Bachelet, a la vez que presentaba al Senado, en junio de 2014, el Proyecto de Ley que crea el Servicio de Biodiversidad y Áreas Protegidas y el Sistema Nacional de Áreas Protegidas bajo el Boletín N° 9.404-12.

El propósito original de este proyecto de ley es la conservación de la diversidad biológica del país, a través de la preservación, restauración y uso sustentable de las especies y ecosistemas, con énfasis en aquellos de alto valor ambiental o que, por su condición de amenaza o degradación, requieren de medidas para su conservación, así como delimitar adecuadamente las competencias del Servicio de Biodiversidad y Áreas Protegidas (SBAP).

Durante la tramitación del proyecto, en 2016, se realizó un proceso de consulta indígena a nivel nacional, que duró once meses y permitió acuerdos que fueron recogidos en el actual proyecto de ley.

El proyecto fue aprobado por la Comisión de Medio Ambiente en octubre de 2017, por la Comisión de Hacienda en enero de 2019 y por la Sala del Senado en julio de 2019, contando además con un informe complementario de la Comisión de Trabajo y Previsión Social.

Después de cinco años de tramitación en el Senado, el proyecto avanzó a su segundo trámite constitucional en la Cámara de Diputadas y Diputados, donde fue aprobado en general y en particular por la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales en junio de 2021. **Actualmente, el proyecto se encuentra en la Comisión de Agricultura, Silvicultura y Desarrollo Rural.**

